

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

4 de Octubre de 2018

23ª Reunión - 23ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador: **MASHUR LAPAD**

Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

DE LA ZERDA, María Laura
IBARRA, José Antonio

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	7
II. Comunicaciones Oficiales	8
III. Dictámenes de Comisiones	8
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-27.369/18. De la señora Senadora Nora Cannuni: declarar de Interés los actos y festejos conmemorativos del 107° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Embarcación.	9
2. Expte. N° 90-27.379/18. Del señor Senador Roberto Gramaglia: declarar de Interés las Jornadas Provinciales de Buenas Prácticas Comunitarias para la Promoción de la Salud Mental.....	10
3. Expte. N° 90-27.380/18. Del señor Senador Roberto Gramaglia: declarar de Interés el desempeño y la performance obtenida por el equipo municipal de Tenis de Mesa de San José de Metán.	11
4. Expte. N° 90-27.390/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe sobre el estado de escrituración de los módulos habitacionales de Barrio Finca El Socorro I, de Cafayate.	11
5. Expte. N° 90-27.391/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe sobre estudios realizados respecto a línea de ribera de los ríos Chuscha, Lorohuasi, Colorado y Alisal.....	12
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-27.368/18. De la señora Senadora Nora Cannuni: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés los actos y festejos conmemorativos del 107° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Embarcación.	12
2. Expte. N° 90-27.370/18. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la ampliación de la red de agua potable y cloacas en el barrio Alto Molino, de San Antonio de los Cobres.	13

3. Expte. N° 90-27.371/18. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la construcción de un hogar de ancianos en la localidad de San Antonio de los Cobres. 14
4. Expte. N° 90-27.372/18. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la ampliación de la red cloacal en el barrio Chañarcito de San Antonio de los Cobres. 14
5. Expte. N° 90-27.373/18. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la construcción del salón comedor en la Unidad Educativa N° 4564 de San Antonio de los Cobres. 14
6. Expte. N° 90-27.374/18. Del Señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5193 de Olacapato. 15
7. Expte. N° 90-27.375/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado la instalación y funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad en La Merced. 15
8. Expte. N° 90-27.376/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado la creación de un destacamento policial en el barrio Los Paraísos, Cerrillos..... 15
9. Expte. N° 90-27.377/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado la ampliación de la Escuela N° 4837, de Barrio Los Pinares, Cerrillos. 15
10. Expte. N° 90-27.378/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado la creación de un puesto sanitario en el nuevo barrio Los Paraísos, Cerrillos..... 16
11. Expte. N° 90-27.381/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado la continuación de la obra de electrificación rural sobre la Ruta Provincial N° 36, del municipio de San José de Metán..... 16
12. Expte. N° 90-27.382/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado la pavimentación de la Ruta Provincial N° 45, de la ciudad de San José de Metán..... 17
13. Expte. N° 90-27.383/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 157 viviendas

destinadas a la Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno de Metán.	17
14. Expte. N° 90-27.384/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado la construcción de un embalse en la Zona Oeste de la ciudad de San José de Metán.....	18
15. Expte. N° 90-27.385/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado la provisión de una ambulancia para el Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.	19
16. Expte. N° 90-27.386/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado la designación de médicos para el Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.....	19
17. Expte. N° 90-27.387/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado la cobertura de cargos de técnicos, instrumentistas, enfermería, personal administrativo y servicio general en el Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.....	20
18. Expte. N° 90-27.388/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo con agrado el tendido de la red de media tensión, transformador y baja tensión, en El Galpón.....	20
19. Expte. N° 90-27.389/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la construcción de 520 viviendas en Loteo Finca El Socorro II, de Cafayate.....	21
20. Expte. N° 90-27.392/18. Del señor Senador Héctor Nolasco: viendo con agrado la construcción de un albergue para ancianos en Cachi.	22
21. Expte. N° 90-27.393/18. Del señor Senador Roberto Vásquez: viendo con agrado se incorpore al Plan de Mínima del año en curso las obras de encauzamiento del Río Calchaquí y San Lucas, del municipio de San Carlos.....	22
4. Licencias.....	23
5. Homenajes.....	23
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
III. Dictámenes de Comisiones.....	27

IV. Proyectos de Resolución

6. Expte. Nº 90-27.395/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la 10ª Edición del Festival “Morillo Canta por los Niños”..... 30
7. Expte. Nº 90-27.397/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe sobre los hospitales de la Provincia adheridos al Centro Regional de Hemoterapia. 30

V. Proyectos de Declaración

22. Expte. Nº 90-27.394/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la perforación de un pozo de agua con tanque elevado, más red de distribución domiciliaria en la comunidad de San Ignacio, municipio de Santa Victoria Este..... 32
23. Expte. Nº 90-27.400/18. Del señor Senador Walter Joaquín Abán: viendo con agrado la remodelación del Destacamento Policial de Seclantás..... 32
24. Expte. Nº 90-27.401/18. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo: viendo con agrado se incluya en el Presupuesto 2019, distintas obras para la localidad de Chicoana. 33
25. Expte. Nº 90-27.402/18. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo: viendo con agrado se incluya en el Presupuesto 2019, distintas obras para la localidad de El Carril..... 34

VI. Proyectos de Ley

1. Expte. Nº 90-27.398/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: modificación del artículo 231 del Código Procesal Penal de la provincia de Salta, Ley 7690..... 35
2. Expte. Nº 90-27.399/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: reforma del artículo 60 del Código Contravencional de la provincia de Salta, Ley 7135..... 37
7. Expte. Nº 90-27.391/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe sobre estudios realizados respecto a línea de ribera de los ríos Chuscha, Lorohuasi, Colorado y Alisal. Se aprueba. 39
8. Expte. Nº 90-27.390/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe sobre el estado de escrituración de los módulos habitacionales de barrio Finca El Socorro I, de Cafayate. Se aprueba. 40

9. Expte. Nº 90-27.397/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe sobre los hospitales de la Provincia adheridos al Centro Regional de Hemoterapia. Se aprueba.	41
10. Expte. Nº 90-27.395/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la 10ª Edición del Festival denominado “Morillo Canta por los Niños”. Se aprueba.	42
11. Expte. Nº 90-27.379/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Gramaglia, declarando de Interés las Jornadas Provinciales de Buenas Prácticas Comunitarias para la Promoción de la Salud Mental. Se aprueba.	43
12. Expte. Nº 90-27.380/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Gramaglia, declarando de Interés el desempeño y performance del Equipo Municipal de Tenis de Mesa de Metán. Se aprueba.	43
13. Expte. Nº 90-27.369/18. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Nora Cannuni, declarando de Interés los actos conmemorativos del 107º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Embarcación. Se aprueba.	44
14. Expte. Nº 90-27.366/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto 2019, la obra Optimización y Ampliación de la Planta Potabilizadora Río Conchas, en Metán. Se aprueba.	45
15. Salutación.	46
16. Expte. Nº 90-27.368/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Cannuni, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos y festejos conmemorativos del 107º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Embarcación. Se aprueba.	47
17. Expte. Nº 91-38.441/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se transfiere en carácter de donación a la Fundación Hermana Gregoria Colil, los inmuebles Matrículas Nros. 106.418, 106.419 y 106.420 del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	48
18. Expte. Nº 91-39.228/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión por el cual se establece la obligación de los efectores de Salud Pública y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de alguna enfermedad renal crónica en personas mayores de 18 años. Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.	49
19. Consideración de proyectos del Orden del Día Nº 22:	
19.1. Proyecto de Resolución Expte. Nº 90-27.294/18. Se aprueba.	51
19.2. Proyectos de Declaración Exptes. Nros. 90-27.286/18, 90-27.289/18, 90-27.228/18, 90-27.298/18, 90-27.299/18, 90-27.300/18, 90-27.301/18, 90-27.302/18, 90-27.303/18, 90-27.308/18 y 90-27.310/18. Se aprueban.	52
20. Arrío de Banderas.	53
21. Apéndice.	54

- En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo horas 13 y 30:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Cástulo Yanque, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Cástulo Yanque y Walter Joaquín Abán proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Secretario (Porcelo).- Antes de dar lectura a los Asuntos Entrados, comunico que para el día jueves 11 de octubre, a horas 9 y 30, en Presidencia, se ha confirmado la visita de la Ministro de la Producción, y a horas 12 tendremos la presencia de la Ministro de Educación. Esas dos visitas en base a lo que se ha resuelto en sesiones pasadas en esta Cámara; posteriormente se dará inicio a la sesión correspondiente.

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

En sesión del día 4 de septiembre del corriente año ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de ley nuevamente en revisión:

- Expte. N° 91-39.038/18: Declarando de interés provincial la prevención y tratamiento de los desórdenes por deficiencia de yodo en la población en general.
- Exptes. Nros. 91-33.669/14 y 91-33.619/14 (unificados): Agregando segundo párrafo al Art. 204 del Código Procesal Civil y Comercial de las Provincia, Ley 5233.

- Expte. 91-38.221/17: Incorporando la Provincia en su sistema de salud a profesionales matriculados en el colegio de Profesionales de Educación Física.

En sesión del día 18 de septiembre del corriente año ha dado sanción definitiva al siguiente proyecto de ley en revisión:

- Expte. 90-27.200/18: Aprobando en el marco de la Ley 7931 las obras de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Río Piedras.

- A sus antecedentes.

II

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación comunica que el Gobernador de la Provincia de Salta, en acuerdo general de ministros, ha dictado el Decreto N° 1080/2018, por conducto del cual se dispone la Intervención Administrativa del Ente General de Parques y Aéreas Industriales.

- A sus antecedentes.

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara:

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en respuesta a Resolución de Cámara N° 236/18. (Expte. N° 90-27.257/18).

Del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en respuesta a Resolución de Cámara N° 228/18. (Expte. N° 90-27.245/18).

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Gramaglia, Mashur Lapad, Carlos Rosso, Walter Abán, Martín Arjona, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Alfredo Sanguino, Cástulo Yanque, Sergio Ramos, Ernesto Gómez, Jorge Soto, Walter Cruz, Diego Pérez, Dani Nolasco, Guillermo Durand Cornejo y Esteban D'Andrea, y las señoras Senadoras María Silvina Abilés y Nora Cannuni, disponiendo la descentralización operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 90-27.328/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, una partida denominada Fondo de Emergencias Agropecuarias destinado a cubrir situaciones de emergencias producto de contingencias climáticas. (Expte. N° 90-27.361/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV
Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-27.369/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos conmemorativos del “107º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Embarcación”, que se llevarán a cabo el día 11 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores:

La ciudad de Embarcación, cabecera del municipio del mismo nombre, se encuentra aproximadamente a 8 kilómetros del puente carretero sobre el río Bermejo.

Este centro poblacional se desarrolló y tomó mayor impulso con la llegada del ferrocarril a la zona, instalando talleres y depósitos de locomotoras, lo que provocó la radicación de pobladores a su alrededor principalmente. La estación ferroviaria Embarcación, del Ramal C15 del Ferrocarril Belgrano, fue habilitada en 1911 con aquel nombre de acuerdo al uso y las costumbres de entonces, dado que ya se conocía ese paraje con la denominación de Embarcación.

El importante desarrollo ferroviario en la región y en este punto estratégico en especial, con la prolongación de las vías hacia Bolivia al Norte y hacia el Este a Formosa, lo que fue el Ramal C25, produjo un fuerte empuje en el crecimiento económico y poblacional de la localidad de Embarcación.

Esta pujante ciudad es la segunda en importancia en el departamento General José de San Martín. Posee una gran población rural debido a que la actividad económica predominante es la agricultura, que se desarrolla en forma intensiva en el caso de hortalizas y en forma extensiva en el caso de soja, poroto, maíz, trigo y cártamo. El segundo sector generador de fuente de trabajo es el comercio de productos agrícolas, alimentarios, indumentarias, etc.

Al no contarse con documentación que certifique la fecha de la radicación de pobladores en lo que hoy se conoce como “Embarcación Vieja”, se tomó como fecha fundacional la de la llegada del ferrocarril que da origen a la ciudad de Embarcación.

El próximo 11 de octubre esta localidad cumplirá 107 años de vida laboriosa, pujante y en constante crecimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-27.379/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las “Jornadas Provinciales de Buenas Prácticas Comunitarias para la Promoción de la Salud Mental”, que se realizarán el día 10 de octubre de 2018, en el Centro Cultural “América” de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Adherir a las actividades para esa fecha, las cuales están organizadas por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, a través de la Coordinación General de Salud Mental y la Mesa Provincial Intersectorial de Promoción de Salud Mental, con la participación del municipio de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La promoción de la salud mental, hoy, más que nunca, cobra relevancia, considerando que el signo de alarma de todos los riesgos sociales de la época así lo manifiestan.

La Coordinación General de Salud Mental apuesta a la promoción de la misma tal como lo hace la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones internacionales, como así también las nacionales, como la Ley de Salud Mental, en donde recobran fuerza, sentido y preponderancia en la acción conjunta y simultánea a lo largo y lo ancho de toda la Provincia, impregnando de inter cultura y regionalismo.

El municipio de San José de Metán, no está ajeno a la participación de este importante encuentro, es por ello que en el marco del programa previsto se disertará en la “Presentación de Buenas Prácticas”, la inclusión e integración de la persona con padecimiento mental a la comunidad y a la vida laboral, a cargo de la Lic. Mercedes González Tula.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-27.380/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad

de San José de Metán, en el “Challenger Ciudad de Salta 2018”, realizado los días 29 y 30 de septiembre de 2018 en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los jóvenes deportistas por los logros obtenidos en dicho certamen: Benjamín López, subcampeón en Categoría Sub 9 y tercer lugar en Categoría Sub 11; Tomás Soria Castillo, campeón en Categoría Sub 9 y tercer lugar en categoría Sub 11; Tiziana Campos, campeona en Categoría Damas Sub 11 y subcampeona en Categoría Damas Sub 13; Yael Dozo, campeona en Categoría Damas Sub 13 y campeona en Categoría Damas Sub 15; Santiago Plañez, tercer lugar en Categoría Sub 15; Felicitas Saracho, campeona en Categoría Sub 18, subcampeona en Categoría Damas Sub 23 y tercer lugar en Categoría Mayores; Matías Velarde, campeón en categoría Sub 18 y subcampeón en Categoría Sub 23; Ignacio Saracho, tercer lugar en Categoría Sub 23 y tercer lugar en Categoría Mayores.

Art. 3º.- Hacer llegar las felicitaciones a los entrenadores, padres y demás integrantes del equipo de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El torneo “Challenger Ciudad de Salta 2018” es un circuito nacional de jugadores federados del País en la disciplina Tenis de Mesa, que otorga puntos en el ranking nacional y es uno de los cuatro que se juegan en Argentina, que se llevó a cabo en la ciudad de Salta, con más de doscientos cincuenta inscriptos de diferentes provincias argentinas, desde Jujuy a Chubut y con la participación de los países de Chile, Bolivia y Paraguay.

El Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán sigue cosechando importantes logros, siendo los deportistas: Benjamín López, Tomás Soria Castillo, Santiago Plañez, Tiziana Campos, Yael Dozo, Felicitas Saracho, Matías Velarde e Ignacio Saracho que posicionaron por su desempeño y performance a la ciudad de San José de Metán y a la provincia de Salta en lugares importantes dentro de esta disciplina deportiva.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: como este evento ya ocurrió, solicito que se reserve en Secretaría, para su posterior tratamiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reserva en Secretaría.

- Asentimiento.

4

Expte. Nº 90-27.390/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo,

requerir al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al organismo que corresponda, informe en un plazo de diez días:

- a) Estado de escrituración de los módulos habitacionales de Barrio Finca El Socorro I.
- b) Si es avanzado el estado de escrituración, informar de las posibles fechas de entrega de escrituras y listados de las familias en condiciones de acceder a ella.
- c) De las acciones y medidas a tomar respecto a los módulos habitacionales que no están siendo ocupados o que presentan irregularidades en su ocupación y que fueron denunciados por los mismos vecinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

5

Expte. Nº 90-27.391/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de diez (10) días:

- a) Estudios realizados respecto a línea de ribera del Río Chuscha.
- b) Estudios realizados respecto a línea de ribera del río Lorohuasi, Colorado y Alisal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-27.368/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés los actos y festejos conmemorativos al "107º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Embarcación", que se llevarán a cabo el día 11 de

octubre del corriente año, en la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.

Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores:

La ciudad de Embarcación, cabecera del municipio del mismo nombre, se encuentra aproximadamente a 8 kilómetros del puente carretero sobre el río Bermejo.

Este centro poblacional se desarrolló y tomó mayor impulso con la llegada del ferrocarril a la zona, instalando talleres y depósitos de locomotoras, lo que provocó la radicación de pobladores a su alrededor principalmente. La estación ferroviaria Embarcación, del Ramal C15 del Ferrocarril Belgrano, fue habilitada en 1911 con aquel nombre de acuerdo al uso y las costumbres de entonces, dado que ya se conocía ese paraje con la denominación de Embarcación.

El importante desarrollo ferroviario en la región y en este punto estratégico en especial, con la prolongación de las vías hacia Bolivia al Norte y hacia el Este a Formosa, lo que fue el Ramal C25, produjo un fuerte empuje en el crecimiento económico y poblacional de la localidad de Embarcación.

Esta pujante ciudad es la segunda en importancia en el departamento General José de San Martín. Posee una gran población rural debido a que la actividad económica predominante es la agricultura, que se desarrolla en forma intensiva en el caso de hortalizas y en forma extensiva en el caso de soja, poroto, maíz, trigo y cártamo. El segundo sector generador de fuente de trabajo es el comercio de productos agrícolas, alimentarios, indumentarias, etc.

Al no contarse con documentación que certifique la fecha de la radicación de pobladores en lo que hoy se conoce como "Embarcación Vieja", se tomó como fecha fundacional la de la llegada del ferrocarril que da origen a la ciudad de Embarcación.

El próximo 11 de octubre esta localidad cumplirá 107 años de vida laboriosa, pujante y en constante crecimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-27.370/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la ampliación de la red de

agua potable y cloacas en el barrio Alto Molino (Bº Viejo hacia el fondo), de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-27.371/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la construcción de un hogar de ancianos, dotado con el equipamiento y el personal necesario para su funcionamiento, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-27.372/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la ampliación de la red cloacal en el barrio Chañarcito de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-27.373/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la construcción del salón comedor en la Unidad Educativa Nº 4564 Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamentos Los Andes.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-27.374/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la construcción de un edificio para el Colegio Secundario Nº 5193 en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-27.375/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la instalación y funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-27.376/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el nuevo barrio "Los Paraísos", en la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

9

Expte. Nº 90-27.377/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de ley de Presupuesto General de la

Provincia Ejercicio 2019, la ampliación de la Escuela N° 4837 del barrio Los Pinares, en la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-27.378/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la creación, construcción y funcionamiento de un Puesto Sanitario en el nuevo barrio "Los Paraísos", en la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

11

Expte. N° 90-27.381/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la continuidad de la obra de electrificación rural sobre la Ruta Provincial N° 36, desde la culminación de la primera etapa, a la altura del paraje Nogalito hasta el paraje Santa María, en un tramo aproximado de 20 kilómetros, en jurisdicción del municipio de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia
Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia del año 2019, contribuirá a que ochenta familias, entre agricultores y ganaderos, se vean beneficiados con esta obra, puesto que mejorará su calidad de vida y así se evitará la emigración a los centros urbanos más próximos para hacerlo, dando también mayor seguridad a sus problemas.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-27.382/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, considere incluir en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Pavimentación de la Ruta Provincial N° 45, Tramo Urbano" calle Jujuy (E) y en el tramo comprendido entre las calles La Paz y Neuquén de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Ruta Provincial N° 45, tramo comprendido entre calles Jujuy (E), La Paz y Neuquén, es una vía de comunicación importante, dentro del ejido urbano de la ciudad de San José de Metán, por la cual circula el tránsito pesado en sentido este y viceversa, siendo una salida para trasladar los productos cosechados desde las zonas de cultivo hacia los distintos puntos del departamento Metán.

Es necesario y adecuado la concurrencia y el aporte de los recursos económicos por parte del Gobierno de la provincia de Salta, a través de la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2019, para viabilizar su concreción, debido fundamentalmente a la envergadura y a los costos del emprendimiento a realizar.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-27.383/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la provincia de Salta - Año 2019, la construcción de 157 (ciento cincuenta y siete) viviendas, destinadas a la Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Asociación de Mujeres por Vivienda y Trabajo Digno es un organización intermedia, que nuclea a vecinos de la ciudad de San José de

Metán que aspiran a contar con la vivienda propia y disponen actualmente de los lotes ubicados en un predio ubicado en el sector Oeste de la ciudad.

Por ello, es que debe el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, realizar todos los esfuerzos que estén a su alcance para incluir dicha obra en el Presupuesto Provincial del año próximo, que le permita a la brevedad posible, a cada uno de ellos contar con la casa propia.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-27.384/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, los Estudios de Factibilidad y Proyecto Ejecutivo para la construcción de un embalse en la zona Oeste de la ciudad de San José de Metán, comprendido entre los ríos de Las Conchas, al Norte, hasta el Río Metán, al Sur y dentro de los límites establecidos en la jurisdicción de aquélla.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La provisión de agua para los habitantes de la ciudad de San José de Metán es siempre necesaria, tanto en cantidad como en calidad. En determinadas partes del año, se observa la falta de ella y si a esto le sumamos el aprovechamiento hídrico que, siendo sustentable y preservando el medio ambiente de la región, pueda servirnos, además, para todo fin social posible, entre ellos preservar mejor las márgenes de las crecidas en las épocas estivales, amerita plantear la realización de todos los estudios previos, que permitan establecer la factibilidad de la construcción de un dique, el que por averiguaciones realizadas, de concretarse, debería ser fuera del cauce del río, digo esto, por el material que arrastra en aquellas.

Se busca el mejor aprovechamiento del agua, ya que lograremos captar una importante masa, la que utilizaremos en los fines descriptos y al mismo tiempo tendremos un mayor control sobre la erosión hídrica de cauce y márgenes, y con una utilización como se la propone y de concretarse, lograremos un desarrollo con la integración de varias actividades.

El esfuerzo de realizar lo solicitado se justifica plenamente, y que en las futuras generaciones se verán beneficiadas, al concretarse.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-27.385/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, gestione los medios necesarios para que se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la provisión de una ambulancia para el Hospital "Del Carmen" de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La ciudad de San José de Metán, por la distancia existente de aproximadamente 143 kilómetros hasta la ciudad de Salta, es importante que el Gobierno Provincial prevea los medios para que se cuente de manera permanente con una ambulancia para el Hospital "Del Carmen", lo que por la distancia indicada anteriormente, se hace necesario contar con un vehículo para dar la atención adecuada a los pacientes que solicitan ser trasladados ante una emergencia médica como aquellos que deben ser derivados a otros centros asistenciales de alta complejidad, siendo imperioso que esta solicitud pueda concretarse a la brevedad posible.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-27.386/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Salud Pública, lleve a cabo las tramitaciones a los fines de incluir en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la designación de profesionales médicos en las siguientes especialidades: Ginecología, Pediatría, Psiquiatría, Traumatología y Anestesiología, para ser incorporados a la Planta Funcional del Hospital "Del Carmen" de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El Hospital "Del Carmen" de la ciudad de San José de Metán, cuenta en la actualidad con un plantel de profesionales médicos insuficiente en las especialidades de Ginecología, Traumatología, Pediatría, Psiquiatría, y Anestesiología para cubrir las guardias y consultorios externos, viéndose las autoridades sanitarias en la obligación de recargar la jornada laboral, lo que

origina ausentismos imprevistos y justificados por parte de dichos profesionales.

Con los fundamentos dados, se solicita el apoyo del Poder Ejecutivo para incluir al Presupuesto General de la Provincia del año 2019, la designación de profesionales médicos en las especialidades antes mencionadas.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

17

Expte. N° 90-27.387/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la cobertura de cargos de profesionales técnicos en laboratorio, instrumentistas, enfermería, personal administrativo, de mantenimiento y servicios generales, para ser incorporados a la Planta Funcional del Hospital "Del Carmen" de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Es imprescindible el apoyo del Poder Ejecutivo Provincial con la incorporación de partidas presupuestarias para el año próximo, siendo que se produjeron muchas vacantes a causa de retiros por jubilación, viéndose las autoridades sanitarias del Hospital "Del Carmen" en la obligación de recargar la jornada laboral, lo que origina numerosos ausentismos imprevistos y justificados.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

18

Expte. N° 90-27.388/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a través de la Secretaría de Obras Públicas, lleve a cabo las gestiones para la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, de la obra denominada: "Tendido de Red de Media Tensión, Transformador y Baja Tensión" desde la Ruta Provincial N°

29 hasta la Escuela N° 4810 “Las Costas” en el paraje Los Rosales, jurisdicción municipio El Galpón.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Se requiere al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda las tramitaciones correspondientes, para que considere incluir en el Plan de Trabajos Públicos del año próximo, los trabajos de electrificación rural del camino secundario, en un tramo de aproximadamente 4.500 metros, a la altura del kilómetro 76 de la Ruta Provincial N° 29 hasta la Escuela N° 4810 “Las Costas”, para que dicho establecimiento educativo cuente con el suministro eléctrico que necesita para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. N° 90-27.389/18

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la obra construcción de 520 viviendas en Loteo Finca El Socorro II, departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores y señores senadores:

En nuestra localidad, la población se fue extendiendo de manera considerable y cada vez son más las familias que necesitan tener garantizado el derecho a la vivienda propia.

Finca El Socorro II es, sin dudas, la zona de mayor expansión demográfica de nuestro Cafayate. Cada una de las familias, que fueron habitando este lugar, busca poder tener la tranquilidad de contar con un techo que les posibilite establecerse dignamente.

La inquietud de la población nos lleva a que, como legisladores, instemos al Poder Ejecutivo Provincial a concretar obras y mejoras para estas personas. La planificación y posterior concreción de este proyecto, será crucial para nuestra localidad. Y es una obligación del Estado.

Como ya lo he destacado con anterioridad, el derecho a la vivienda es uno de los derechos fundamentales. Al igual que mis pares en sus localidades, velaré porque se garanticen este tipo de necesidades básicas.

Considero que es importantísimo acompañar esta situación con obras que den respuesta a esta nueva realidad. Es por esto que solicito a los senadores de esta Cámara acompañen este proyecto de declaración.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

20

Expte. Nº 90-27.392/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Proyecto de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, las medidas necesarias para la implementación de un albergue de ancianos en el departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. Nº 90-27.393/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Mínima del año en curso las obras de encauzamiento del Río Calchaquí y del Río San Lucas del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Roberto Eleuterio Vásquez Gareca

Fundamentos

La obra de encauzamiento del río Calchaquí desde la desembocadura del río La Viña aguas abajo es de vital importancia para proteger las parcelas de cultivo de las catorce familias del paraje San Rafael que subsisten de la producción agropecuaria. Se trata de agricultores familiares cuyo único medio de vida es el cultivo de pimiento para pimentón y cebolla principalmente, como así también pasturas como avena y alfalfa para el sostén de pequeños rebaños de ovejas y algunos vacunos. Esta situación de vulnerabilidad puede verse severamente agravada si se produjera el desborde del río provocando la inundación de los cultivos con la consiguiente pérdida total, situación altamente probable debido a que el nivel del lecho del río se encuentra por encima del nivel de las parcelas por la gran cantidad de sedimentos que se depositan sobre el lecho en cada período de lluvias.

El encauzamiento del río San Lucas aguas arriba de la ubicación del matadero regional que se encuentra en construcción es sumamente necesario para la protección de la mencionada obra. Se trata de un río con una pendiente importante que ante una lluvia medianamente intensa arrastra una gran cantidad de piedras. La obra del matadero regional es estratégica para el desarrollo ganadero de la zona ya que en el Valle Calchaquí Sur no existe tal infraestructura, por lo tanto los productos ganaderos se ven imposibilitados de faenar y en consecuencia a malvender su producción.

Por lo antes mencionado, estas obras de encauzamiento son necesarias a fin de garantizar la supervivencia de las familias de la zona, sobre todo en el contexto de crisis que afecta enormemente a las economías regionales.

Roberto Eleuterio Vásquez Gareca

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- Los señores Senadores María Laura de la Zerda y José Antonio Ibarra, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: quiero recordar dos hechos que han ocurrido en el departamento al cual represento en este Senado.

El 3 de octubre de 1841 se produjo la ejecución del Doctor Marco de Avellaneda. Esto fue al este de Metán. Hace ciento setenta y siete años atrás se produjo uno de los hechos que más ha conmocionado a la Argentina desde el punto de vista de las luchas civiles entre unitarios y federales. Marco de Avellaneda era tucumano, había ostentado el poder y era el Jefe de la Liga del Norte. Él tuvo un problema en ese momento por la muerte de un federal y esto dio motivo a la persecución que hiciera el General Oribe y finalmente en la ciudad de Metán -en ese tiempo obviamente no era ciudad- se produjo el apresamiento de Marco de Avellaneda por parte de las tropas federales y su posterior ejecución por decapitación.

El 4 de octubre de 1870 se inaugura el edificio de la Policía en la ciudad de San José de Metán. Hecho muy importante, son cuarenta y ocho años que tiene actualmente sede la Policía y que desarrolla sus actividades el Ministerio de Seguridad, también está incorporado el Servicio del 911, que ya está funcionando en la ciudad de San José de Metán.

El 5 de octubre es el Día del Camino y de la Educación Vial, por la cual tenemos que seguir bregando y trabajando todos los argentinos, no solo los que estamos acá, veo constantemente la insistencia por parte de las autoridades provinciales y nacionales sobre esta cuestión tan especial y que tanto necesitamos en Argentina.

Octubre es el mes de la lucha contra el cáncer de mama.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: adhiero a los homenajes hechos por el Senador del departamento Metán.

Fundamentalmente quiero referirme al día de mañana, que es el Día del Camino, y saludar a Vialidad de la Nación y de la Provincia por el trabajo que hacen en las distintas rutas provinciales y nacionales. Hoy y mañana están de festejo. Les hago llegar un saludo cordial a todos y los exhorto a que sigan trabajando de la manera que lo vienen haciendo porque realmente se ocupan de algo tan importante y tan largamente valorado, que es nada más y nada menos que la comunicación de la red caminera.

En nuestro Departamento cruzan rutas nacionales y provinciales, algunos caminos vecinales que hay en los distintos municipios. Por eso valoramos este trabajo y saludamos a todo el personal de Vialidad de la Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en los últimos días ha tomado una notoria trascendencia mediática lo ocurrido en el municipio de Rosario de Lerma. Allí dos personas han denunciado públicamente que cuando eran adolescentes habían sufrido violaciones por parte de un sacerdote de nuestra comunidad.

Nosotros, los representantes de la comunidad, tenemos la obligación de referirnos sobre aquellos temas que preocupan a nuestros vecinos. Personalmente no puedo hacerme el distraído y especular con respecto a las cosas que uno dice. Debemos hacernos cargo y tomar una clara postura ante estos sucesos que acontecen en la vida de la ciudad.

Es difícil hablar porque en una comunidad pequeña, todos nos conocemos. Al Padre Lamas -el sacerdote en cuestión- hace pocas horas el Arzobispado lo consideró culpable y lo separó de su estado clerical. Seguramente ahora tendrá que enfrentar un proceso penal.

Al tomar la posición la Iglesia a la cual pertenezco, solamente me queda generar mi más enérgico repudio a las acciones de Lamas. La Iglesia Católica, como otras, tiene un rol fundamental en nuestra sociedad, son instituciones sumamente importantes para nuestra vida debido al rol social y a la contención, sobre todo en aquellos momentos críticos que pasamos las personas. Es injusto que se pueda generalizar y se intente manchar la imagen de una institución tan importante y trascendental para nuestra Provincia, más allá del credo que uno tenga.

Como perteneciente al Departamento, uno ve, por ejemplo en la Quebrada del Toro, la labor del Padre "Chifri" y se asombra de tan importante y fundamental labor que tienen los sacerdotes en esas comunidades. Uno lo ve al Papa Francisco, a la Madre Teresa de Calcuta y a tantos otros líderes espirituales, realmente nos damos cuenta que son guías para nuestras vidas. Todo ese trabajo no puede ser manchado por estas situaciones que estamos pasando.

El Papa Francisco estos días manifestaba que "si un sacerdote abusaba de un niño, es algo monstruoso. Los abusos suceden en todas partes, pero dentro de la Iglesia es más escandaloso, porque ella debe conducir a los niños

a Dios y no hacia la destrucción”. En nuestra comunidad, dos personas rompieron el silencio. Ellos tuvieron el valor de denunciar y alzar su voz, tuvieron el valor de enfrentar y superar el temor que los paralizó por mucho tiempo. Tuvieron la enorme valentía de romper el silencio y terminar con la idea de que hay cosas de las que mejor no conviene hablar. Dentro de esas cosas que no conviene hablar, venimos de generaciones donde muchas cosas no se hablan dentro de la casa. Y esas cosas que no se hablan y que muchas veces las pasamos, las terminamos escondiendo la mayoría de las veces. Personalmente puedo decir que vengo de una familia donde parte de los integrantes sufrió relaciones no consentidas en personas discapacitadas, y les puedo asegurar que el tema no es nada fácil plantearlo.

Estos días veíamos en los medios de prensa la información sobre la cantidad de jóvenes embarazadas de alto riesgo que están estudiando en los hospitales. Sobre un muestreo que se realizó en Salta Capital, en el Hospital Papa Francisco, en el Oñativia, en el San Bernardo y en el Materno Infantil, alumnas de trece a dieciocho años, tenemos ciento setenta y dos, la mayor población se refiere a las jóvenes que están realizando la secundaria, que atraviesan un embarazo de alto riesgo. En nuestro País, ciento nueve mil adolescentes y tres mil niñas menores de quince años tienen un hijo cada año, lo cual representa el 15% de los nacimientos ocurridos en el País. Desgraciada la cifra, muestra que por día trescientas seis menores de diecinueve años se convierten en madre, doscientos cuarenta por primera vez, cincuenta por segunda y diez por tercera vez. El 70% de los embarazos no son planificados. Además del riesgo para la salud de la mamá y del bebé, el embarazo adolescente repercute en el abandono de la escolaridad y, en consecuencia, reduce la capacidad para acceder a buenos trabajos.

Existen programas, como ser el de Salud Sexual y Reproductiva, que permite que tengamos todos los métodos anticonceptivos disponibles en forma gratuita en los hospitales. Muchos especialistas plantean que se trata de un problema multifactorial, pero cuando uno empieza a ver las estadísticas es muy claro que se encuadran los principales porcentajes en las poblaciones más vulnerables, desde el punto de vista socio económico.

Los factores que inciden en el embarazo adolescente, podría decirse que son multicausales, pero sin duda la más importante, según los especialistas, y la más frecuente, es la falta de educación sexual integral. Esta afirmación corresponde a la Presidenta de la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer.

Entendemos que todos los gobiernos, este Gobierno Provincial coloca al hombre o a la familia en el centro del razonamiento y de sus acciones, pero también debemos enfocar que el desarrollo humano en cada individuo tiene que avanzar, que las políticas del Estado tienen que ser de otra manera, tenemos que cambiar paradigmas. En nuestra Provincia tenemos ejemplos de políticas de Estado, uno es el turismo, y que se ha avanzado a lo largo del tiempo sin importar los gobiernos, sino fundamentalmente pensando en la cantidad de fuentes de trabajo y en los ingresos que representa para nuestra Provincia.

Por eso creo que esta no es una tarea sencilla, aquí hay que desarrollar una ingeniería de información en escenario muy complejo, en donde abunda la

desinformación. En esta línea hay que organizar relevamientos, información, priorizando las regiones definidas como vulnerables. Estos relevamientos la Provincia los tiene, datos generales, de ubicación en el terreno, de la familia, su entorno, la composición del grupo familiar, los datos personales. Tenemos que generar la oportunidad para el Ministerio de la Primera Infancia, que en algunos lugares está desarrollando estos trabajos y que no han tomado la trascendencia que se necesita para avanzar en estos tipos de políticas. Representa un cambio de paradigma importante para dejar de mirar datos, informaciones cuantitativas y pensar que la política de Estado tiene que llegar en forma personal, pero aquí el gobierno no puede hacerlo solo, necesitamos trabajar con las organizaciones civiles porque cada vez los inconvenientes son muy grandes. Cuando uno se pone a ver las estadísticas, en el Valle de Lerma -al cual pertenezco- el 80% de las denuncias en el 911 corresponde a problemas dentro del hogar y éstos son miles. Con todo esto tiene que ver, recién escuchaba al Doctor Porcelo que la semana próxima va a venir, la Ministra de Educación, ya estuvo en Diputados y señaló que en los niveles Inicial y Primario no hay problema en la instrumentación de los programas, en lo que se refiere a enseñar, a cargo de las maestras, y en lo que tienen problemas es en los Niveles Secundario y Superior.

Por lo tanto, se está pensando tener planes provinciales de educación sexual integral. El desafío que tenemos por delante nosotros, que somos representantes, es buscar todas las condiciones para que nuestra gente fundamentalmente tenga buena información porque en las redes sociales hacen conocer una serie de información que no tiene nada que ver con la realidad.

Agradezco a los senadores que nos están escuchando, porque la verdad que estos temas no son fáciles de hablar, pero tienen una connotación muy profunda en nuestra comunidad.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: solicito autorización para presentar dos proyectos de ley y uno de resolución.

Los dos proyectos de ley tienen que ver con la idea de incrementar las penas para que terminen siendo disuasorias de ese flagelo que ocurre en nuestro País, y en la Provincia en particular, que significa el celular al volante; El otro es un pedido de informe que tiene que ver con el Centro Regional de Hemoterapia que está íntimamente ligado con un expediente que se está tratando en la Comisión de Salud del Senado y cuyo resultado va a influir, sin ninguna duda, en el dictamen que se emita.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas solicito autorización para ingresar veintidós expedientes con dictamen. Veintiuno para que pasen al Orden del Día de la próxima sesión y el expediente N° 90-27.366/18 que se lo reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar dos proyectos de declaración y que sean girados a la Comisión que corresponda.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de resolución y que el mismo sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas, por la proximidad de la fecha; y proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés- Señor Presidente: solicito autorización para dar ingreso a un dictamen de la Comisión de Legislación General, expediente N° 91-37.669.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de declaración sobre la refacción del destacamento policial de la localidad de Seclantás.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, instituyendo el 20 de marzo de cada año como el Día contra el Acoso Sexual Callejero, e incorporando el artículo 115 al Código Contravencional de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-37.669/17).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto 2019, la obra Optimización y Ampliación de la Planta Potabilizadora Río Conchas, en Metán. (Expte. N° 90-27.366/18).

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la instalación de Red

de Gas Natural para las conexiones domiciliarias, en la localidad de Lumbreras y Río Piedras, departamento Metán. (Expte. Nº 90-27.350/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción y ampliación de Redes de Agua Potable y Redes de Distribución para las conexiones domiciliarias, en la localidad de Río Piedras, departamento Metán. (Expte. Nº 90-27.349/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la ampliación de la Red de Agua Potable y Red de Distribución para las conexiones domiciliarias, en la localidad de Lumbreras, departamento Metán. (Expte. Nº 90-27.348/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado las defensas y encauzamientos del arroyo La Misión, Río Las Cañas y Río Juramento, en el municipio El Galpón, departamento Metán. (Expte. Nº 90-27.346/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado las defensas y encauzamientos del arroyo Lumbreras, en el municipio de Río Piedras, departamento Metán. (Expte. Nº 90-27.347/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 200 viviendas y 100 núcleos húmedos para la localidad de El Galpón, departamento Metán. (Expte. Nº 90-27.345/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la implementación del Sistema de Relleno Sanitario para el tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos, en la localidad de El Galpón, departamento Metán. (Expte. Nº 90-27.344/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales en la localidad de El Galpón, departamento Metán. (Expte. Nº 90-27.343/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 300 Viviendas y 150 Núcleos Húmedos para la ciudad de San José de Metán. (Expte. Nº 90-27.342/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la extensión de la Red de Gas Natural, en el departamento Metán. (Expte. N° 90-27.367/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de defensas y encauzamiento de los ríos de Las Conchas, Metán y Yatasto, en el departamento Metán. (Expte. N° 90-27.340/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 40 viviendas y 30 Núcleos Húmedos, en la localidad de Lumbreras, departamento Metán. (Expte. N° 90-27.352/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de 60 viviendas y 50 Núcleos Húmedos, en la localidad de Río Piedras, departamento Metán. (Expte. N° 90-27.351/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de nueva Planta Potabilizadora Metán Sur, departamento Metán. (Expte. N° 90-27.365/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de semáforos en Ruta Nacional N° 40 y calle Automóvil Club Argentino; y en Ruta Nacional N° 40 y calle 25 de Mayo, en la ciudad de Cafayate. (Expte. N° 90-27.337/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de sistema de Cámaras de Seguridad, en el departamento Cafayate. (Expte. N° 90-27.338/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Pluma de Pato, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-27.353/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5.041 "Nuestra Señora de Fátima", que funciona en el edificio de la Escuela Técnica N° 3.128, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo. (Expte. N° 90-27.354/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la canalización de la cañada, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-27.356/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una Delegación del Instituto Provincial de Salud de Salta, en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-27.357/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción y funcionamiento de un Puesto Sanitario, en el paraje San Bernardo, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-27.358/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

6

Expte. Nº 90-27.395/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la 10ª Edición del Festival denominado "Morillo Canta por los Niños", a realizarse los días 9 al 14 de octubre del 2018, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, organizado por el señor Cristian Herrera y su grupo musical folclórico "Matacos" y adherir al programa de actividades solidarias de salud, deportivas, recreativas y culturales previstas, a llevarse a cabo en esa parte del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. Nº 90-27.397/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles informe:

- a) Cantidad de hospitales de la Provincia de Salta adheridos al Centro Regional de Hemoterapia a la fecha y que han firmado "Convenio de Suministro de Sangre" para sus servicios de Transfusión desde diciembre de 2009, conforme Decreto 5243/09.
- b) Detalle los mismos y específicamente si existe alguno de zona Norte adherido.
- c) Motivo por el que el Hospital San Bernardo no se encuentra adherido al Centro Regional de Hemoterapia de Salta.
- d) Cuál es la situación actual del Servicio de Transfusiones del Hospital de Orán. Cantidad mensual de donantes atendidos. Cuantía de transfusiones realizadas y demandas insatisfechas si las hubiere.
- e) Logística actual del envío de muestras del Hospital de Orán al Centro Regional de Hemoterapia para la realización de pruebas de Biología Molecular y modalidad de entrega de los resultados.
- f) Cuál es el porcentaje de descarte de serologías reactivas en la ciudad de Salta y en localidades aledañas.
- g) Cantidad de médicos especialistas en Hemoterapia a la fecha en el Hospital Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

El Centro Regional de Hemoterapia fue inaugurado el 21 de diciembre de 2009, y es considerado modelo en el NOA, tanto por su infraestructura edilicia como por el equipamiento de última generación con el que cuenta.

Dependiente del Ministerio de Salud Pública, fue construido en el marco de las acciones orientadas por el Estado salteño a optimizar la atención sanitaria y se abrió como una solución para todos los pacientes que necesitan transfusión.

Ahora bien, en el interior de la Provincia, sobre todo en la zona Norte, la forma en la que se realiza la transfusión de sangre ha sido un punto de crítica constante: en referencia a gestionar, tramitar y acelerar la atención de los pacientes que necesiten transfusiones.

Es imprescindible concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de donar sangre. En la provincia de Salta se realizan transfusiones de sangre cada día, lo que requiere realizar un esfuerzo divulgado para conseguir los objetivos marcados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Con una sola donación se pueden salvar hasta cuatro vidas y cada día 75 personas salvan su vida en Argentina gracias a las transfusiones. La reanimación tras sufrir un accidente de tráfico, los tratamientos para el cáncer, una cirugía compleja y los trasplantes de órganos serían imposibles sin donaciones de sangre.

Tras una donación, el Centro de Hemoterapia sigue un rápido proceso para que la sangre se analice y llegue, lo antes posible, a la persona que la

necesita. "Si una persona dona hoy, esta sangre, al día siguiente se analiza y ya se puede empezar a suministrar a los hospitales".

El presente pedido de informes tiene como objetivo primordial conocer si se cumple acabadamente con las necesidades en transfusiones que tiene la Provincia, y es por ello que pido a los señores senadores me acompañen con el pedido de informes.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 45.

- A la hora 13 y 47

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

V

Proyectos de Declaración

22

Expte. N° 90-27.394/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, la obra de Perforación de un Pozo de Agua con Tanque elevado de almacenamiento, más red de distribución domiciliaria del líquido elemento en la Comunidad Originaria de "San Ignacio" del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia y en virtud del Expte. N° 90034-25266/2017-0 que se tramita en las Secretarías de Recursos Hídricos y de Obras Públicas.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras públicas e Industria.

23

Expte. N° 90-27.400/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019 la obra de refacción y remodelación del Destacamento Policial de la localidad de Seclantás, departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán

- A la Comisión de Obras públicas e Industria.

Expte. Nº 90-27.401/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, incluya en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 2019, la realización y ejecución de las obras que se detallan a continuación en la localidad de Chicoana, perteneciente al departamento del mismo nombre:

- Pavimento del Barrio Parque La Cruz.
- Pavimento del Barrio Juan Pablo II.
- Construcción de 60 (sesenta) viviendas.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Ante los momentos de crisis económica que estamos transcurriendo en el País, acompañado del alto costo de vida que se ve reflejado en la escasez de posibilidades de los habitantes del departamentos Chicoana, de acceder a viviendas o terrenos para la construcción del núcleo básico destinado al desarrollo de toda familia, sumado a que la estable radicación poblacional y su óptimo crecimiento depende generalmente de dos factores fundamentales: los servicios públicos con los que cuenta y las infraestructuras que determinado municipio posee.

Lo antepuesto requiere que en mi rol de legislador, deba peticionar ante el Poder Ejecutivo las obras y los servicios básicos que merecen nuestros representados con el fin de mejorar ese conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida de estos habitantes.

En este marco, el Gobierno de la Provincia sigue trabajando incansablemente, sobre todo por el interior, expandiendo sus labores y otorgando mejores oportunidades para alcanzar igualdades sociales y, en definitiva, para lograr el bienestar general de las distintas comunidades que se encuentran fuera de la capital provincial.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración para su aprobación.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A la Comisión de Obras públicas e Industria.

Expte. Nº 90-27.402/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, incluya en el Proyecto del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 2019, la realización y ejecución de las obras que se detallan a continuación, en la localidad de El Carril, perteneciente al departamento de Chicoana:

- Pavimentación de pasajes de los Barrios Jardín de María - 24 de Septiembre y El Milagro.
- Construcción de la Red de Gas de los Barrios Calvimonte y El Milagro.
- Construcción de 60 (sesenta) viviendas.
- Construcción de 60 (viviendas) núcleos húmedos.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Ante los momentos de crisis económica que estamos transcurriendo en el País, acompañado del alto costo de vida que se ve reflejado en la escasez de posibilidades de los habitantes del departamentos Chicoana, de acceder a viviendas o terrenos para la construcción del núcleo básico destinado al desarrollo de toda familia, sumado a que la estable radicación poblacional y su óptimo crecimiento depende generalmente de dos factores fundamentales: los servicios públicos con los que cuenta y las infraestructuras que determinado municipio posee.

Lo antepuesto requiere que, en mi rol de legislador, deba peticionar ante el Poder Ejecutivo las obras y los servicios básicos que merecen nuestros representados con el fin de mejorar ese conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida de estos habitantes.

En este marco, el Gobierno de la Provincia sigue trabajando incansablemente, sobre todo por el interior, expandiendo sus labores y otorgando mejores oportunidades para alcanzar igualdades sociales y, en definitiva, para lograr el bienestar general de las distintas comunidades que se encuentran fuera de la capital provincial.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración para su aprobación.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A la Comisión de Obras públicas e Industria.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-27.398/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

MODIFICACIÓN DEL ART. 231 Y 235 DE LA LEY 7690 CÓDIGO PROCESAL
PENAL DE SALTA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 231 de la Ley 7690, Código Procesal Penal de la Provincia de Salta, por el siguiente texto:

“Art. 231.- Criterios de oportunidad. No obstante el deber impuesto por el artículo 5º, el Fiscal podrá decidir mediante decreto fundado el cese del ejercicio de la acción penal, total o parcialmente, o su limitación a alguna o varias infracciones, o a algunas de las personas que participaron en el hecho, de acuerdo a los criterios de oportunidad que a continuación se establecen taxativamente:

- a) Siempre que no medie condena anterior, cuando se trate de un hecho que por su insignificancia, por lo exiguo de la contribución del partícipe o por su mínima culpabilidad, no afecte mayormente el interés público, salvo que haya sido cometido por un funcionario público con abuso de su cargo o que la pena privativa de libertad mínima prevista para la acción atribuida exceda los tres (3) años.
- b) En los delitos culposos, cuando el imputado haya sufrido, a consecuencia del hecho, un daño físico o moral grave, que torne desproporcionada la aplicación de la pena.
- c) Cuando la pena que probablemente podría imponerse por el hecho que se trata, carezca de importancia en consideración a la pena ya impuesta o a la que se debe esperar por otros hechos.
- d) Cuando el imputado se encuentre afectado por una enfermedad incurable, en estado terminal, según dictamen pericial, o tenga más de setenta (70) años, y no exista mayor compromiso para el interés público.
- e) En los casos de lesiones leves o amenazas cuando la víctima exprese desinterés en la persecución penal, salvo cuando esté comprometido el de un menor de edad.

En los casos previstos en los incisos a) y b), la aplicación del criterio de oportunidad, estará condicionada a que el imputado haya reparado el daño ocasionado, firmando un acuerdo con la víctima en ese sentido o afianzando suficientemente esa reparación.

El imputado podrá plantear ante el Fiscal la aplicación de un criterio de oportunidad fundando su pedido en que se ha aplicado a casos análogos al suyo.

En los casos de que un hecho denunciado como delito se encuadrare en las conductas descriptas como violencia de género en los términos de la Ley 26.435 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, no procederá la aplicación del criterio de oportunidad.”

En los delitos culposos, cuando la causa comprobada de las lesiones culposas o la muerte en accidente de tránsito, sea producido por la utilización negligente de celulares, no procederá la aplicación de un criterio de oportunidad.

Art. 2º.- Sustitúyase el artículo 235 de la Ley 7690, Código Procesal Penal de la Provincia de Salta, por el siguiente texto:

Art. 235.

Mediación. El Fiscal podrá, de oficio o a petición de partes, someter el conflicto a mediación. En este caso, el Fiscal dará intervención a un mediador oficial del Ministerio Público, tanto para la solución del conflicto como para el control posterior del cumplimiento del acuerdo.

El procedimiento de mediación se regirá por los principios de voluntariedad, confidencialidad, celeridad e imparcialidad.

La mediación no procederá en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de delitos sancionados con pena de prisión de más de seis (6) años en abstracto.
- b) Cuando se trate de delitos que exijan para su realización la calidad de funcionario público como sujeto activo o que sean cometidos en perjuicio de la administración pública.
- c) Cuando la víctima fuera menor de edad, con excepción de las previstas en orden a las Leyes 13.944 y 24.270.
- d) Cuando se trate de alguno de los delitos previstos en el Libro Segundo del Código Penal, Título I Capítulo I (Delitos contra la vida); Título III (Delitos contra la integridad sexual); Título VI, Capítulo II (Robo); Título X (Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional).
- e) Cuando se trate de delitos que se encuadraren en las conductas descriptas como violencia de género en los términos de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- f) Cuando se trate de los delitos culposos y cuando la causa comprobada de las lesiones culposas o la muerte en acciones de tránsito, sea producido por la utilización negligente de celulares, no procederá la aplicación de medios alternativos de solución de conflictos.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

En conductores y peatones la distracción es el mayor detonante de este hábito que puede tener consecuencias letales, sobre todo si esto se produce en el contexto de un tránsito cada día caótico.

Está probado científicamente las claras limitaciones que tiene el cerebro al momento de tener que realizar dos tareas que demanden atención al mismo tiempo. De ahí lo peligroso que resulta conducir mientras se habla o mensajea, aunque se recurra al sistema de manos libres.

Hay estudios que certifican que el uso de teléfono móvil es un factor que multiplica por cuatro el riesgo de sufrir accidentes. “Después del minuto y medio de hablar por celular, el conductor ya no percibe el 40% de las señales, su velocidad media baja un 12%, el ritmo cardíaco se acelera bruscamente durante la llamada y se tarda mucho más en reaccionar”.

En otras palabras, es una bomba de tiempo que fácilmente puede equipararse a manejar ebrio.

Una situación similar, en cuanto a posibilidades de protagonizar un accidente, ocurre con aquellos que caminan hablando por teléfono. Así es como cruzan una calle a otro ritmo, sin percatarse del movimiento normal del tránsito y perdiendo referencias básicas de su entorno.

Como esta tendencia va inevitablemente en alza es necesario poner un límite al manejo negligente mientras se habla por celular, ya que las multas previstas por el ordenamiento de ley de tránsito no son suficientes, es por ello que se requiere la modificación del art. 231 y 235 del C.P. Penal, vedando la posibilidad para delitos culposos de solicitar criterios de oportunidad o un medio alternativo de solución de conflictos cuando el uso de celular ha sido el causante del accidente. De esta manera, se busca de algún modo coartar las facilidades que el conductor tendría para acceder a liberarse de responsabilidad penal.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-27.399/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

MODIFICACIÓN DE ART. 24 Y 26 DE LA LEY 7135

Artículo 1º.- Agrégase al art. 24 in fine del Código Contravencional de la Provincia de Salta, Ley 7135, lo siguiente:

“Las contravenciones que establezcan multas por la conducción de vehículos, automotores, rodados de diferentes cilindradas, etc., se rigen con los valores fijados por la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449.

Art. 2º.- Agrégase como inciso F) al artículo 60 del Título IV del Código Contravencional de la provincia de Salta, Ley 7.135, el siguiente:

F) “Los que condujeren vehículos automotores, en la vía pública, manipulando teléfonos celulares (comunicándose por teléfono, redactando o enviando mensajes de texto, whatsapp o consultando sus redes sociales) poniendo en peligro la vida e integridad de las personas con su accionar negligente”.

“Si de la conducción imprudente producto de la utilización del teléfono celular, resultare un accidente de tránsito que produjere la muerte de un tercero, no procederá la aplicación de un criterio de oportunidad o un medio alternativo de solución de conflictos”.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El uso del celular se introdujo en casi todas las actividades sociales, incluido el manejo. Hablar a través de ellos es uno de sus usos, pero también se agrega lidiar con la tentación de chequear las respuestas a un posteo en las redes sociales, mirar al video del día, activar una *playlist*, entre otras decenas de utilidades que significa tener una ventana virtual en la mano. Manipular el celular puede demandar apenas segundos, pero fijar los ojos en una pantalla en vez de hacerlo en el entorno es suficiente para provocar un accidente.

No es un problema local, afecta también a países con niveles de seguridad vial más altos que el argentino. El *Insurance Institute for Highway Safety* (IIHS) de Estados Unidos analizó los registros de llamados de los celulares de conductores que estuvieron involucrados en siniestros: concluyeron que **el riesgo de chocar y sufrir lesiones aumenta cuatro veces**. Para la Organización Mundial de la Salud, las alteraciones en el comportamiento por el uso del celular son **equiparables a los efectos del alcohol**.

En el estudio “Uso del celular al volante”, además del riesgo de desviar la mirada a la pantalla, agregaron otros efectos entre quienes mantienen conversaciones: mayor tiempo de reacción ante maniobras inesperadas, dificultad para mantener derecha la dirección, marcha más lenta y no acatamiento de las señales.

El tiempo de reacción habitual en conductores concentrados es de entre uno y dos segundos, mientras que para aquellos que además de manejar, envían, leen o escriben mensajes, crece a tres y cuatro segundos. Esa demora puede parecer insignificante pero en una ruta, a altas velocidades, ese es **el tiempo para recorrer más de 91 metros**.

La provincia de Salta, se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.499, mediante Ley N° 7358. La Ley Nacional de Tránsito en su art. inc. X, establece la prohibición: “Conducir utilizando auriculares y sistemas de comunicación de operación manual continua” y por el art. 77 inc. Q, expresa que constituye falta grave la conducción de vehículos utilizando auriculares y/o sistemas de comunicación manual continua y/o pantallas o monitores de video VHF, DVD o similares en el habitáculo del conductor.

Dado que la Ley Nacional de Tránsito, en su art. 84, dispone que las sanciones de multa serán expresadas en unidades fijas (UF) equivalentes al precio de venta de litro de nafta especial, y determinado ese artículo los valores mínimos y máximos de las multas que actúan como piso y techo, respectivamente, de la sanción, ese límite es rígido, inflexible, imposible de ser modificado por legislaciones provinciales o municipales si las mismas desearan establecer sanciones más benignas.

Dicho de otra manera, ninguna norma puede imponer multas que sean menores al mínimo que establece la Ley Nacional de Tránsito, es menester que el Código Contravencional de la Provincia recepte dicha cuestión y se agregue en forma clara la tipificación.

La única de manera de prevenir accidentes, es penando a quienes conducen de manera imprudente, y es por ello que se solicita a mis pares se me acompañe en el presente proyecto de ley.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

7

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Y A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Expte. N° 90-27.391/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia y el 149 del Reglamento Interno del Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de 10 días:

- a) Estudios realizados respecto a línea de ribera del Río Chuscha.
- b) Estudio realizado respecto a línea de ribera del Río Lorohuasi, Colorado y Alisal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente, señores senadores: la información solicitada va a ser un punto clave para avanzar en cuestiones de preservación de los recursos naturales de nuestro Cafayate.

Vale aclarar que estas cuencas, tanto en río Chuscha como en río Lorohuasi, abastecen de agua al pueblo de Cafayate, un recurso fundamental.

Como legislador, me veo en la obligación de pedir este informe y de preservar estos recursos naturales. Está de más recordar que hace unas

semanas atrás hubo muchos inconvenientes respecto a la Quebrada de Las Conchas. Sabemos que, en buena hora, vamos a tener la visita de la Ministra la semana que viene, para poder expresar la duda que podamos llegar a tener al respecto.

La información va a permitir que pueda avanzar en cuestiones que hacen referencia a pedir que estas cuencas sean áreas protegidas. Hay muchos inconvenientes con respecto a la línea de ribera, siempre está el vivo, el pícaro que muchas veces hace caso omiso de esta línea de ribera y no permite que podamos realizar diferentes actividades, ya sea Medio Ambiente, el Municipio o la Provincia. Para avanzar con la normativa correspondiente, necesito los puntos exactos de línea de ribera, para en su momento presentar un proyecto de ley.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-27.390/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al Art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al organismo que corresponda, informe en un plazo de diez días:

- a) Estado de escrituración de los módulos habitacionales de Barrio Finca El Socorro I.
- b) Si es avanzado el estado de escrituración, informar de las posibles fechas de entrega de escrituras y listados de las familias en condiciones de acceder a ella.
- c) De las acciones y medidas a tomar respecto a los módulos habitacionales que no están siendo ocupados o que presentan irregularidades en su ocupación y que fueron denunciados por los mismos vecinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: con respecto a esta urbanización, ya hace varios años que se han hecho entrega de estos módulos habitacionales en el departamento Cafayate y en el transcurso de estos años distintas autoridades,

tanto provinciales como locales, hicieron las tramitaciones correspondientes para que se escrituraran y llevar tranquilidad a los que serían propietarios.

A causa de muchas irregularidades respecto a la normativa existente en esos momentos en Tierra y Hábitat de la Provincia, en lo que hace a habitabilidad, mucha gente no ha cumplido con ello, no estaban habitados, alquilaban o no estaban viviendo las personas que habían sido beneficiadas, y se creó un caos en el departamento Cafayate, lo que provocó que se detuviera todas las cuestiones de escrituración. El año pasado se avanzó con mucha expectativa y la gente esperó este accionar del Gobierno Provincial, quedando trunco luego de las elecciones. En su momento, cuando tengamos la información correspondiente, veremos cuál es el motivo en realidad.

Como legislador considero importante avanzar con las escrituraciones de las viviendas, para aquellas personas que están en condiciones de acceder a ellas. Por lo que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. Nº 90-23.397/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles informe:

- a) Cantidad de Hospitales de la provincia de Salta adheridos al Centro Regional de Hemoterapia a la fecha y que han firmado "Convenio de Suministro de Sangre" para sus servicios de transfusión desde diciembre de 2009, conforme Decreto 5243/09.
- b) Detalle los mismos y específicamente si existe alguno de zona norte adherido.
- c) Motivo por el cual el Hospital San Bernardo no se encuentra adherido al Centro Regional de Hemoterapia de Salta.
- d)Cuál es la situación actual del Servicios de Transfusiones del Hospital de Orán: cantidad mensual de donantes atendidos, cuantía de transfusiones realizadas y demanda insatisfecha si existiera.

- e) Logística actual del envío de muestras del Hospital de Orán al Centro Regional de Hemoterapia, para la realización de pruebas de Biología Molecular y modalidad de entrega de los resultados.
- f) Cuál es el porcentaje de descarte de serología reactivas en la ciudad de Salta y en localidades aledañas.
- g) Cantidad de médicos especialistas en Hemoterapia a la fecha en el Hospital de Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

10ª EDICIÓN DEL FESTIVAL “MORILLO CANTA POR LOS NIÑOS”

Expte. N° 90-23.395/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la 10ª Edición del Festival denominado “Morillo Canta por los Niños”, a realizarse los días 9 al 14 de octubre del 2018, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, organizado por el señor Cristian Herrera y su grupo musical folclórico “Matacos” y adherir al programa de actividades solidarias de salud, deportivas, recreativas y culturales previstas, a llevarse a cabo en esa parte del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

**JORNADAS PROVINCIALES DE BUENAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS
PARA LA PROMOCIÓN MENTAL**

Expte. N° 90-27.379/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las “Jornadas Provinciales de Buenas Prácticas Comunitarias para la Promoción de la Salud Mental”, que se realizarán el día 10 de octubre de 2018, en el Centro Cultural “América” de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Adherir a las actividades para esa fecha, las cuales están organizadas por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, a través de la Coordinación General de Salud Mental y la Mesa Provincial Intersectorial de Promoción de Salud Mental, con la participación del municipio de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

**DECLARAR DE INTERÉS EL DESEMPEÑO Y PERFORMANCE DEL
EQUIPO MUNICIPAL DE TENIS DE MESA DE SAN JOSÉ DE METÁN**

Expte. N° 90-27.380/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el desempeño y performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, en el “Challenger Ciudad de Salta 2018”, realizado los días 29 y 30 de setiembre de 2018 en la ciudad de Salta.

Artículo 2º.- Felicitar a los jóvenes deportistas por los logros obtenidos en dicho certamen: Benjamín López, Sub Campeón en Categoría Sub 9 y Tercer Lugar en Categoría Sub 11; Tomás Soria Castillo, Campeón en Categoría Sub 9 y Tercer Lugar en Categoría Sub 11; Tiziana Campos,

Campeona en Categoría Damas Sub 11 y Sub Campeona en Categoría Damas Sub 13; Yael Dozo, Campeona en Categoría Damas Sub 13 y Campeona en Categoría Damas Sub 15; Santiago Plañez, Tercer Lugar en Categoría Sub 15; Felicitas Saracho, Campeona en Categoría Damas Sub 23 y Tercer Lugar en Categoría Mayores; Matías Velarde, Campeón en Categoría Sub 18 y Sub Campeón en Categoría Sub 23; Ignacio Saracho, Tercer Lugar en Categoría Sub 23 y Tercer Lugar en Categoría Mayores.

Art. 3º.- Hacer llegar las felicitaciones a los entrenadores, padres y demás integrantes del equipo de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán.

Art. 4º.- Registra, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: destaco la actuación de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa por el trabajo que viene haciendo y reitero las felicitaciones. No solamente las felicitaciones, también el acompañamiento a su labor, a la dedicación de las niñas, niños y jóvenes que están en el equipo municipal de tenis de mesa de San José de Metán, que no es un deporte habitual, no es un deporte muy conocido. Hace ya unos cuantos años, aproximadamente diez, que se está practicando. También destacar a los profesores que trabajan en esto y fundamentalmente el esfuerzo que hacen los papás, el cuerpo técnico, para viajar a distintos lugares en que estos certámenes se llevan a cabo. Ahora han viajado a Salta, que está dentro de la Provincia, pero a veces deben desplazarse hacia ciudades como Mendoza, Buenos Aires, Corrientes, Córdoba, han ido a varios lugares a competir y siempre con muy buenos resultados no solo para Metán sino para la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

107 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE EMBARCACIÓN

Expte. N° 90-27.369/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos conmemorativos del "107º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de

Embarcación”, que se llevarán a cabo el día 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA RÍO CONCHAS

Expte. Nº 90-27.366/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Legisladores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas competentes, gestione incluir en el Presupuesto General de la Provincia - año 2019, la obra denominada: “Optimización y Ampliación de la Planta Potabilizadora Río Conchas”, en jurisdicción municipio San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra: “Optimización y Ampliación de la Planta Potabilizadora Río Conchas”, en jurisdicción municipio San José de Metán, departamento Metán.

Sala de Comisiones, 3 de octubre de 2018.

Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: para todos nosotros, los habitantes de San José de Metán, esta obra es primordial. Ocurre que la Empresa Aguas del Norte ha venido trabajando a pedido de quien les habla, del diputado Sebastián Otero, con quien estamos trabajando en forma conjunta, y obviamente de las autoridades municipales, tanto de la Intendencia como del Concejo Deliberante. Aguas del Norte ha

preparado los proyectos respectivos que tienen que ver con la construcción de la planta potabilizadora nueva en los ríos Metán y Concha, pero también está hablando de la ampliación y optimización de la actual planta. Dados los volúmenes a invertir en lo que se llama construcción de planta potabilizadora nueva y la difícil situación económica por la que atraviesa el País, y por ende no es ajena la Provincia, es que estamos trabajando en conseguir esta optimización. Optimizar es mejorar, es adecuar a las circunstancias actuales a la actual planta, valga la redundancia.

El motivo de esto es seguir la línea de gestión con la cual venimos trabajando todos juntos, Aguas del Norte, autoridades departamentales y locales y también en este caso el Gobierno Provincial. Que esto se pueda llevar a cabo y podamos tener los elementos para que se concrete.

Estas son las fundamentaciones y pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

SALUTACIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Destacamos la presencia y saludamos a los alumnos de 4º Grado de la Escuela N° 4381 “Nevado de Acay” de la localidad de La Poma, acompañados por la docente Maricel Guaymás y el padre Andrés Escalada. En nombre del Senado le damos la bienvenida, esperando que tengan una hermosa estadía.

Qué mejor que darle la palabra al Senador por La Poma, quien es de alguna forma el que los representa, para que los salude.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: esta casa del pueblo, esta casa en donde cada uno de nosotros representamos a parajes, localidades, habitantes, hace que hoy podamos acoger a los chicos de 4º Grado de la Escuela “Nevado de Acay”. Pasé por esas aulas. Es un gusto tenerlos acá y felicito a quienes han hecho todo lo posible, desde la Municipalidad, el Gobierno Provincial, el papá que los acompaña, el chofer, los docentes, algunos quedaron allá en La Poma, y la “seño” Maricel que tuvo que acompañar a los chicos para que conozcan esta casa del pueblo, donde nosotros los senadores representamos a cada uno de los departamentos. Cada Departamento tiene un senador en representación. No importa la cantidad de habitantes que tenga cada Departamento, son veintitrés departamentos, veintitrés senadores.

Agradezco infinitamente a este Senado porque siempre está luchando por la educación de los chicos. Y qué mejor tenerlos acá. ¡Bienvenidos, chicos! Ojalá que siempre nos visiten. Y ojalá que un día alguno de ustedes sea representante de nuestra querida Poma, ocupando un lugar en representación de nuestro Departamento.

Al Senado, gracias por recibirlos. Me gustaría invitarlos a que pasen al recinto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: uno siente tanto orgullo, lo veo al Senador por La Poma, como seguramente nos pasa a cada uno de los senadores de los departamentos más alejados; entonces cuando vemos a nuestros niños, a nuestros jóvenes que nos visitan en esta, como dijo el Senador por La Poma, casa del pueblo, sin lugar a dudas que nos brillan los ojos, nos ponemos contentos.

Me alegro que hayan podido venir los chicos del Acay y yo les voy a hablar como indígena. Seguramente de donde vienen ustedes, vienen con la protección del Apu Acay. Nosotros, de allá, Iruya, venimos con la protección del Apu Morado o Qulli, en quechua, que son nuestros padres tutelares, esos cerros que guardan toda la sabiduría de nuestros ancestros, de nuestros mayores, de nuestros abuelos y abuelas, de nuestros anti abuelos y anti abuelas. Qué bonito que nos visiten. Los felicito por su visita. Ustedes son de 4º grado, me imagino que han hecho la jura de lealtad a nuestra Bandera Argentina, y seguramente han hecho o van a hacer la jura, nosotros vamos a decir de la protección a la Pachamama, en la ley dice que es proteger al medio ambiente.

Bienvenidos, chicos. Una alegría inmensa que de tan lejos y desde lo más alto de los cerros puedan venir a estar un rato con los senadores de cada Departamento que conforma la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- Vamos a pasar a un pequeño cuarto intermedio para que se pueden sacar una foto y les quede de recuerdo.

Le solicito al señor Senador por el departamento La Poma que los acompañe a ingresar a este recinto a los docentes, a los padres y a los alumnos. *(Aplausos)*

- Es la hora 14 y 14.

- A la hora 14 y 19:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

16

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LOS ACTOS DEL 107 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE EMBARCACIÓN

Expte. N° 90-27.368/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial los actos y festejos conmemorativos al "107º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Embarcación", que se llevarán a cabo el día 11 de

octubre del corriente año, en la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.

Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

DONACIÓN DE INMUEBLES A LA FUNDACIÓN “HERMANA GREGORIA COLIL”

Expte. N° 91-38.441/17 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Fundación Hermana Gregoria Colil, Personería Jurídica N° 312, los inmuebles de propiedad de la provincia de Salta identificados con matrículas Nros. 106.418, 106.419 y 106.420 departamento Capital, con el cargo de destinarlos a prestación de servicios sociales, actividades de promoción y contención en beneficio de la comunidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 2018

María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda - Diego Sebastián Pérez - José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 21.

- A la hora 14 y 23:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: el proyecto que nos ocupa viene en revisión, es básicamente el mecanismo que viene usando esta Legislatura y la Provincia desde hace mucho tiempo para a través de la donación de alguna manera regularizar la situación de todas aquellas instituciones que a lo largo del tiempo vienen demostrando su compromiso social. En este caso tenemos más de treinta años de comodato y ha cumplido acabadamente con el cargo previsto

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 1

en el mismo, se ha llevado adelante la construcción de un edificio destinado a brindar su servicio social. Lo que hacemos es reconocer la labor llevada adelante por la Fundación "Hermana Gregoria Colil", facultando al Ejecutivo a transferir en carácter de donación las diferentes matrículas involucradas en este proyecto.

No hay mucho más que decir, los hechos hablan por sí solos, las construcciones están a la vista, el expediente es muy rico, muy complejo en cuanto a la documentación respaldatoria. Se detalla los diferentes cursos, la Fundación funciona como capacitadora, tiene comedor para los niños. Cumple acabadamente la función social para lo cual ha sido destinado este inmueble.

Por lo tanto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto; no es más que hacer justicia con una fundación que hace muchos años viene demostrando su compromiso social.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

18

OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR EL HALLAZGO DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

Expte. Nº 91-39.228/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de los efectores de Salud Pública y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de alguna enfermedad renal crónica en personas mayores de 18 años; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Establécese la obligación de todos los efectores de salud públicos y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de la Enfermedad Renal Crónica en personas mayores de 18 años.

Art. 2º.- Con el objeto de diagnosticar la enfermedad renal en forma temprana, se deben indicar los estudios complementarios, que se establezcan en la reglamentación, a los pacientes con factores de riesgo.

Art. 3º.- Impleméntese acciones de promoción a través de la educación para la salud, prevención y control de factores de riesgo cardiovasculares a través del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4º.- El Ministerio de Salud Pública debe garantizar la capacitación de los profesionales médicos del primer nivel de atención para la pesquisa y la derivación oportuna al especialista nefrólogo de acuerdo a las guías de práctica clínica, basadas en la evidencia científica disponibles.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- La presente Ley deberá reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 20 de septiembre de 2018.

Pablo Damián González - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Nora Patricia Cannuni

Miembro Informante: Senador Pablo Damián González

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: este proyecto que viene en revisión tiene por objeto la detección de manera temprana de la enfermedad renal crónica y su notificación, estableciendo líneas de acción en función a los hallazgos descubiertos y a sus causales.

La enfermedad renal crónica es el funcionamiento anormal de los riñones por más de tres meses o la alteración estructural de los mismos y entra dentro de las llamadas Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

La enfermedad renal crónica es considerada una epidemia en el mundo, donde su principal causa en el mundo y en la Argentina es la Diabetes Mellitus seguida por la hipertensión arterial. Afecta al 17 % de los individuos mayores de 20 años a nivel mundial y su incidencia se ha duplicado en los últimos diez años. En el País, según el Censo 2010 del INDEC, la población afectada ascendería a cuatro millones quinientas mil personas. En estudios realizados en la provincia de Salta se determinó que un 13% de la población presentó algún indicador de daño renal.

Actualmente la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud están implementando un proyecto subregional en Centroamérica para fortalecer los sistemas de vigilancia y notificación de esta enfermedad ya que a menudo permanece clínicamente silenciosa y sin diagnóstico hasta una etapa muy avanzada.

Frecuentemente es una enfermedad que no es reconocida hasta los estadios finales de la misma, donde el paciente llega a una insuficiencia renal crónica, que ya requiere de un tratamiento sustitutivo como diálisis crónica o

trasplante renal, con la consiguiente morbilidad, un deterioro de la calidad de vida en el paciente y los elevados costos para el sistema de salud. Esta enfermedad coexiste con otras como la Diabetes y las afecciones cardiovasculares, lo que conlleva a aumentar el riesgo de muerte de la persona afectada.

Resulta sumamente importante la detección precoz desde el primer nivel de atención, tanto en hospitales públicos como en instituciones privadas, ya que el diagnóstico de la enfermedad se realiza a través de dos simples estudios de laboratorio, con una extracción de sangre y un análisis de orina.

Las medidas preventivas utilizando eficientemente los recursos actualmente disponibles y los estudios complementarios realizados de manera oportuna, que permitirían detectar e informar la enfermedad renal crónica, llevarían a poder adoptar las medidas necesarias para el tratamiento oportuno, mejorando la calidad de vida del paciente, disminuyendo las complicaciones, las muertes prematuras y bajando sensiblemente los gastos en salud, evitando llegar a los tratamientos sustitutivos como diálisis o bien el requerimiento de trasplante renal; y, por otro lado, disminuyendo la incidencia de las complicaciones cardiovasculares.

Es por por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Queda aprobado y pasa nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

19

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 22

19.1

Proyecto de Resolución

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura

Expte. Nº 90-27.294/18. Del Señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades culturales denominadas "Juguemos con Mamá" que se

llevaran a cabo en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.²

19.2

Proyectos de Declaración³

De Obras Públicas e Industria

Expte. N° 90-27.286/184. De la Señora Senadora Nora Cannuni, viendo con agrado la construcción del edificio de la Escuela Especial N° 7059, del municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

Expte. N° 90-27.289/18. Del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado se incorpore al Plan de Mínima del año en curso las obras de encauzamiento del río Calchaquí y de las distintas quebradas del cerro El Zorrito, en el paraje de Corralito, departamento San Carlos.

Expte. N° 90-27.298/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un puesto sanitario en la comunidad originaria Pozo La Yegua, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-27.299/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de un sistema de luminarias en el sector izquierdo del terraplén del anillo de defensa, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-27.300/18. Del señor Senador Roberto Gramaglia, viendo con agrado la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Integral de la Primera Infancia para la ciudad de San José de Metán.

Expte. N° 90-27.301/18. Del señor Senador Roberto Gramaglia, viendo con agrado la obra "Construcción Centro de Atención y Rehabilitación para Personas con Problemas por Consumo de Sustancias Tóxicas" en la ciudad de San José de Metán.

Expte. N° 90-27.302/18. Del señor Senador Roberto Gramaglia, viendo con agrado la ampliación y refacción de la Escuela N° 4083 "Marco Avellaneda" de la ciudad de San José de Metán.

Expte. N° 90-27.303/18. Del señor Senador Roberto Gramaglia, viendo con agrado la refacción de la Escuela N° 4082 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de San José de Metán.

Expte. N° 90-27.308/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción, instalación y funcionamiento de una nueva oficina de ANSeS, en la localidad de Cafayate.

De Turismo y Deportes

Expte. N° 90-27.310/18. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la instalación de juegos para la salud, en espacios de esparcimiento y recreación del departamento Cafayate.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

² Resolución publicado en Apéndice punto 5

³ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 11 a 20

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Cástulo Yanque, a izar la Bandera Nacional, y al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Cástulo Yanque y Walter Joaquín Abán proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 14 y 32.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-38.441/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Fundación Hermana Gregoria Colil, Personería Jurídica N° 312, los inmuebles de propiedad de la provincia de Salta identificados con las Matrículas N°s 106.418, 106.419 y 106.420, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a la prestación de Servicios Sociales, Actividades de Promoción y Contención en beneficio de la comunidad.

Art. 2°.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3°.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que puede brindar el donatario, consisten en:

- a) Formación pedagógica.
- b) Comedores sociales.
- c) Posibilitar el uso de sus instalaciones a organizaciones educativas y civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día cuatro del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

2

Expte. Nº 91-39.228/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Establécese la obligación de todos los efectores de salud públicos y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de la Enfermedad Renal Crónica en personas mayores de 18 años.

Art. 2º.- Con el objeto de diagnosticar la enfermedad renal en forma temprana, se deben indicar los estudios complementarios, que se establezcan en la reglamentación, a los pacientes con factores de riesgo.

Art 3º.- Impleméntese acciones de promoción a través de la educación para la salud, prevención y control de factores de riesgo cardiovasculares a través del Ministerio de Salud Pública.

Art 4º.- El Ministerio de Salud Pública debe garantizar la capacitación de los profesionales médicos del primer nivel de atención para la pesquisa y la derivación oportuna al especialista nefrólogo de acuerdo a las guías de práctica clínica, basadas en la evidencia científica disponibles.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- La presente Ley deberá reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, en sesión del día cuatro del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 90-27.379/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Gramaglia

Resolución Nº 283

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las "Jornadas Provinciales de Buenas Prácticas Comunitarias para la Promoción de la Salud Mental", que se realizarán el día 10 de octubre de 2018, en el Centro Cultural "América" de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Adherir a las actividades para esa fecha, las cuales están organizadas por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, a través de la Coordinación General de Salud Mental y la Mesa Provincial Intersectorial de Promoción de Salud Mental, con la participación del Municipio de San José de Metán.

Art. 3º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Fundamentos:

La promoción de la salud mental, hoy, más que nunca, cobra relevancia, considerando que el signo de alarma de todos los riesgos sociales de la época, así lo manifiestan.

La Coordinación General de Salud Mental, apuesta a la promoción de la misma tal como lo hace la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones internacionales, como así también las nacionales como la Ley de Salud Mental, en donde recobran fuerza, sentido y preponderancia en la acción conjunta y simultánea a lo largo y lo ancho de toda la Provincia, impregnado de inter cultura y regionalismo.

El municipio de San José de Metán no está ajeno a la participación de este importante encuentro, es por ello que en el marco del programa previsto, se disertará en la "Presentación de Buenas Prácticas", la inclusión e integración de la persona con padecimiento mental a la comunidad y a la vida laboral a cargo de la Lic. Mercedes González Tula.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-27.380/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Gramaglia

Resolución N° 284

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, en el "Challenger Ciudad de Salta 2018", realizado los días 29 y 30 de septiembre de 2018 en la Ciudad de Salta.

Art. 2°.- Felicitar a los jóvenes deportistas por los logros obtenidos en dicho certamen: Benjamín López, Sub Campeón en Categoría Sub 9 y Tercer Lugar en Categoría Sub 11; Tomás Soria Castillo, Campeón en Categoría Sub 9 y Tercer Lugar en Categoría Sub 11; Tiziana Campos, Campeona en Categoría Damas Sub 11 y Sub Campeona en Categoría Damas Sub 13; Yael Dozo, Campeona en Categoría Damas Sub 13 y Campeona en Categoría Damas Sub 15; Santiago Plañez, Tercer Lugar en Categoría Sub 15; Felicitas Saracho, Campeona en Categoría Damas Sub 18, Sub Campeona en Categoría Damas Sub 23 y Tercer Lugar en Categoría Mayores; Matías Velarde, Campeón en Categoría Sub 18 y Sub Campeón en Categoría Sub 23, Ignacio Saracho, Tercer Lugar en Categoría Sub 23 y Tercer Lugar en Categoría Mayores.

Art.3°.- Hacer llegar las felicitaciones a los entrenadores, padres y demás integrantes del equipo de la Escuela Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán.

Art. 4°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos:

El torneo "Challenger Ciudad de Salta 2018" es un circuito nacional de jugadores federados del país en la disciplina Tenis de Mesa, que otorga puntos en el ranking nacional y es uno de los cuatro que se juegan en Argentina, que se llevó a cabo en la ciudad de Salta, con más de doscientos cincuenta inscriptos de diferentes provincias argentinas, desde Jujuy a Chubut y con la participación de los países de Chile, Bolivia y Paraguay.

El Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, sigue cosechando importantes logros, siendo los deportistas: Benjamín López, Tomás Soria Castillo, Santiago Plañez, Tiziana Campos, Yael Dozo, Felicitas Saracho, Matías Velarde e Ignacio Saracho que posicionaron por su desempeño y performance a la ciudad de San José de Metán y a la Provincia de Salta en lugares importantes dentro de esta disciplina deportiva.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

5

Expte. N° 90-27.294/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Rosso

Resolución N° 285

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades culturales denominadas "Juguemos con Mamá" que se llevarán a cabo desde el día 12 al día 20 de octubre del corriente año en la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes en el marco de la celebración del "Día de la Madre".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

6

Expte. N° 90-27.369/18

Autora del proyecto: señora Senadora Nora Cannuni

Resolución N° 286

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos conmemorativos del "107º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Embarcación", que se llevarán a cabo el día 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

7

Expte. N° 90-27.390/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Resolución N° 287

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial, y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al organismo que corresponda, informe en un plazo de 10 (diez) días:

- a) Estado de escrituración de los módulos habitacionales de Barrio Finca El Socorro I.
- b) Si es avanzado el estado de escrituración, informar de las posibles fechas de entrega de escrituras y listados de las familias en condiciones de acceder a ella.
- c) De las acciones y medidas a tomar respecto a los módulos habitacionales que no están siendo ocupados o que presentan irregularidades en su ocupación y que fueron denunciados por los mismos vecinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

8

Expte. N° 90-27.391/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Resolución N° 288

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial, y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de 10 días:

- a) Estudios realizados respecto a línea de ribera del Río Chuscha.
- b) Estudio realizado respecto a línea de ribera del Río Lorohuasi, Colorado y Alisal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

9

Expte. N° 90-27.397/18

Autor del proyecto: señor Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 289

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para que en el plazo de 5 días hábiles informe:

- a) Cantidad de Hospitales de la Provincia de Salta adheridos al Centro Regional de Hemoterapia a la fecha y que han firmado “Convenio de Suministro de Sangre” para sus servicios de transfusión desde diciembre de 2009, conforme Decreto 5243/09.
- b) Detalle los mismos y específicamente si existe alguno de zona norte adherido.
- c) Motivo por el cual el Hospital San Bernardo no se encuentra adherido al Centro Regional de Hemoterapia de Salta.
- d) Cuál es la situación actual del Servicios de Transfusiones del Hospital de Orán: cantidad mensual de donantes atendidos, cuantía de transfusiones realizadas y demanda insatisfecha si existiera.
- e) Logística actual del envío de muestras del Hospital de Orán al Centro Regional de Hemoterapia, para la realización de pruebas de Biología Molecular y modalidad de entrega de los resultados.
- f) Cuál es el porcentaje de descarte de serología reactivas en la ciudad de Salta y en localidades aledañas.
- g) Cantidad de médicos especialistas en Hemoterapia a la fecha en el Hospital de Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

10

Expte. N° 90-27.395/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Resolución N° 290

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a la 10º Edición del Festival denominado “Morillo Canta por los Niños”, a realizarse entre los días 09 al 14 de Octubre de 2018 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, organizado

por el señor Cristian Herrera y su Grupo Musical Folclórico "Matacos"; y adherir al Programa de actividades solidarias de salud, deportivas, recreativas y culturales previstas a llevarse a cabo en esa parte del Chaco Salteño.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-27.286/18

Autora del proyecto: señora Senadora Nora Cannuni

Declaración Nº 283

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción del edificio de la Escuela Especial Nº 7059, del Municipio de Embarcación, departamento San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-27.289/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez

Declaración Nº 284

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Mínima del año en curso, las obras de encauzamiento del Río Calchaquí y de las distintas quebradas del cerro el Zorrito en el paraje de Corralito del municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-27.298/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 285

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2019, la construcción de un puesto sanitario en la comunidad originaria de Pozo La Yegua, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-27.299/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 286

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la instalación y provisión de un sistema de luminarias en el sector izquierdo del Terraplén del Anillo de Defensa, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-27.300/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Gramaglia

Declaración Nº 287

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Integral de la Primera Infancia para la ciudad de San José de Metán, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-27.301/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Gramaglia

Declaración Nº 288

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra: "Construcción Centro de Atención y Rehabilitación para

Personas con Problemas por Consumo de Sustancias Tóxicas”, en jurisdicción de la ciudad de San José de Metán, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

17

Expte. Nº 90-27.302/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Gramaglia

Declaración Nº 289

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras de Ampliación y Refacción en la Escuela Nº 4083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

18

Expte. Nº 90-27.303/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Gramaglia

Declaración Nº 290

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras de refacción para la Escuela Nº 4082 “General Manuel Belgrano” de la ciudad de San José de Metán, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

19

Expte. Nº 90-27.308/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 291

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias para incluir en el Presupuesto Nacional - Ejercicio 2019, la construcción, instalación y funcionamiento de una nueva oficina de ANSES, en la localidad de Cafayate, Departamento homónimo.

Fundamentos

La Administración Nacional de Seguridad Social en Cafayate funciona en una oficina pequeña en las instalaciones del Municipio, lo cual dificulta el óptimo funcionamiento de la misma teniendo en cuenta el número de empleados que trabajan allí y la cantidad de personas que acuden a ella, ya que se trata de una de las oficinas que cumple un papel fundamental en cuestiones de políticas sociales a nivel nacional. Estos inconvenientes generan malestar por las condiciones en las que se desarrollan las tareas administrativas de la ANSES en nuestra localidad.

Por su parte el Municipio, que no es ajeno a esta problemática, presentó en varias oportunidades cartas documentos al organismo instando a que regularicen su situación en el Departamento con la intención de que desalojen la oficina por cuestiones organizacionales, de falta de espacio y por los años de estar en la misma situación y no buscar un lugar propio.

Ante esto, autoridades a nivel nacional de ANSES gestionaron ante la Gerencia de Administración de Bienes del Estado la cesión de una propiedad perteneciente a Vialidad Nacional, trámite que llegó a buen puerto años atrás. Por consiguiente, el principal requisito que se solicita para la instalación de un puesto fijo, que es contar con un espacio físico para la instalación de los equipos correspondientes, ya está logrado. Es por ello que considero oportuno y necesario la construcción y funcionamiento de la ANSES en ese catastro.

Cafayate creció en todo aspecto y una institución como la ANSES no puede ni debe darse la posibilidad de no tener sus instalaciones propias.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a las legisladoras y legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

20

Expte. Nº 90-27.310/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 292

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de juegos para la salud, específicamente en espacios de esparcimiento y recreación en el departamento de Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

21

Expte. Nº 90-27.366/18

Autores del proyecto: señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Sebastián Otero.

Declaración Nº 293

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra: "Optimización y Ampliación de la Planta Potabilizadora Río Conchas", en jurisdicción municipio San José de Metán, departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

22

Expte. Nº 90-27.368/18

Autora del proyecto: señora Senadora Nora Cannuni

Declaración Nº 294

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés de la Provincia, los actos y festejos conmemorativos al "107º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Embarcación", que se llevarán a cabo el día 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.
